



GUÍA PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

A continuación se incluye una pequeña guía para el alumnado de la ETSI Informática que va a realizar una estancia en una Universidad Destino dentro de los programas oficiales de movilidad internacional de la UMA. En ella se muestran los diferentes pasos que deben seguir desde la elaboración de la propuesta de contrato de estudios hasta el reconocimiento académico.

Este documento tiene carácter meramente informativo. La documentación oficial debe consultarse en la sección de Relaciones Internacionales de la web de la UMA.

1.- Elaboración de una propuesta de contrato de estudios

En el caso de que se haya solicitado la movilidad de ERASMUS Estudios, Convocatoria UMA o ISEP, es necesario bajarse de la Sala de Movilidad del Campus Virtual la “plantilla del contrato de estudios” y rellenarla incluyendo a la derecha las asignaturas de la universidad destino que se quieran realizar, y a la izquierda las asignaturas de la UMA equivalentes que se quieran reconocer. El contrato se debe elaborar respetando los siguientes aspectos:

- El o la estudiante es responsable de la realización del contrato de estudios de manera que cumpla tanto las exigencias de la convocatoria de movilidad internacional en la que participe como de la E.T.S.I. Informática de Málaga, lo que incluye comprobar el mínimo número de créditos de los que debe estar matriculado durante el curso académico en la UMA, así como, entre otras, el mínimo y máximo número de créditos por semestre que le exige la convocatoria de movilidad en la que esté participando.
- En el contrato, los créditos de todas las asignaturas se expresan en ECTS.
- El total de créditos cursados fuera debe ser igual a los créditos reconocidos en la UMA.
- Se pueden reconocer asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas de la UMA, siempre que tengan equivalente allí. La equivalencia la marca la coincidencia de los contenidos de las asignaturas y el número de créditos.
- Se pueden hacer paquetes de asignaturas (2x1, 1x2, 3x2, etc.).
- Se permiten hasta un máximo de 3 convalidaciones de asignaturas de 6 ECTS de la ETSI Informática por asignaturas de 5 ECTS de la universidad destino.
- En el contrato pueden incluirse dentro de una *bolsa única de créditos de Optatividad* asignaturas de la universidad destino que no tengan equivalente aquí, que sean de Informática o de materias afines y que extiendan los conocimientos que se imparten en la UMA. Para orientar al estudiante se establecen los siguientes máximos:
 - o Grados de Ingeniería Informática, Ingeniería del Software e Ingeniería de Computadores: hasta un máximo de 30 créditos ECTS.
 - o Grado Ingeniería de la Salud: hasta un máximo de 13.5 créditos ECTS.
 - o El número de créditos en la bolsa de optatividad podrá ampliarse si el tutor o tutora académica lo aprueba.
- En el contrato no pueden incluirse ni cursos de idiomas ni el Trabajo Fin de Grado.



- En el caso de realización de las prácticas mediante ERASMUS Prácticas, el o la estudiante deberá:
 - o Ajustarse a los plazos y normativa de la convocatoria Erasmus Prácticas vigente.
 - o Ser quien busque y acuerde las prácticas en una empresa concreta. Para ello pueden usar el Buscador de Prácticas disponible en la web de Relaciones Internacionales de la UMA.
 - o Presentar en Secretaría el acuerdo de formación y una copia del Training Agreement and Quality Commitment firmados por el Coordinador o Coordinadora de Erasmus Prácticas del centro. Si en el acuerdo se justifican 230 horas en el caso de los Grados en Ingeniería Informática, Ingeniería de Computadores o Ingeniería del Software, o 240 horas en el caso del Grado en Ingeniería de la Salud, se puede incluir en el acuerdo la asignatura “Prácticas Externas”, para lo cual debe matricularse de esa asignatura en régimen de movilidad. En el caso de que el número de créditos sea menor de las horas indicadas, estos créditos formarían parte de la bolsa de créditos de Optatividad.
 - o Al solicitar la matrícula en la asignatura Prácticas Externas debe indicarse que se les asigne el coordinador o coordinadora de Erasmus Prácticas del centro como tutor o tutora de las prácticas en empresa.
 - o Tras la realización de las prácticas, cada estudiante debe aportar siempre: a) Un certificado de la empresa, con la fecha de inicio y finalización de las prácticas, el número de horas semanales y las tareas y actividades desarrolladas; b) Una memoria del trabajo realizado; c) Un informe de evaluación del tutor o tutora de empresa, donde se valoren las tareas llevadas a cabo por el o la estudiante, su disposición, colaboración y cualquier aspecto que el tutor o tutora considere de interés.

- En el caso de que las prácticas se realicen fuera del programa Erasmus Prácticas, el o la estudiante deberá consultar en la Secretaría de la E.T.S.I. Informática de Málaga la normativa de aplicación para su posible reconocimiento por experiencia laboral; será la Comisión de Convalidación de cada Grado la que decida, una vez el alumno haya realizado las prácticas, si el reconocimiento es viable y el número de créditos reconocidos

2.- Propuesta de contrato de estudios

En función de las fechas indicadas por el Coordinador o Coordinadora Académica, cada estudiante debe hacerle llegar su propuesta de contrato de estudios, o acuerdo de formación para el caso de Prácticas Erasmus. Para ello usará la plantilla de contrato disponible en el Campus Virtual.

3.- Entrevista con el tutor o tutora académica de movilidad y firmas del contrato de estudios y del Acuerdo de Aprendizaje.

Cada tutor o tutora académicos establecerá una fecha para la reunión con cada estudiante que tutoriza. En ella se discutirá la propuesta de contrato de estudios, llegando a elaborar un contrato definitivo. Dicho contrato de estudios, una vez firmado por el o la estudiante y su tutor o tutora académica será presentado por el alumno en Secretaría al hacer la matrícula.



Además, cada estudiante deberá completar el Learning Agreement o Acuerdo de Aprendizaje de las plataformas telemáticas EVE (Erasmus), EVOP (Convocatoria UMA), cuyo contenido debe coincidir con el contrato de estudios acordado con el tutor o tutora académica. Una vez completado dicho Acuerdo de Aprendizaje, el tutor o tutora académica lo firmará telemáticamente.

En el caso de Erasmus Prácticas, cada estudiante deberá completar la información que se solicite en la plataforma EVEP.

4.- Matrícula en la UMA

Una vez que el contrato de estudios tenga el visto bueno del tutor o tutora académica y del Coordinador o Coordinadora de Centro, cada estudiante debe pasarse por Secretaría y matricularse de una Bolsa de Créditos (en función del número total de créditos que finalmente se reconocerán en la UMA).

El o la estudiante está obligado a matricularse en la Bolsa de Créditos antes de comenzar su estancia en la universidad destino. Esta matrícula es compatible con la matrícula ordinaria de otras asignaturas (diferentes a las del contrato) que se quieran realizar en la Escuela durante dicho curso académico.

5.- Llegada y estancia en la Universidad Destino

A partir del momento de la incorporación a la Universidad Destino, cada estudiante deberá ceñirse a la normativa propia de dicha Universidad relativa a fechas de matriculación, grupos, exámenes, etc.

6.- Confirmación y modificación del contrato de estudios

En cuanto cada estudiante llegue a su Universidad destino y se matricule, debe confirmar al tutor o tutora académica este hecho, indicando también si ha habido alguna asignatura de su contrato en la que no se ha podido matricular. Bajo circunstancias especiales (no haberse podido matricular de alguna asignatura, coincidencia de horarios, etc.), se admite la modificación del contrato durante las dos primeras semanas de estancia en destino. En caso de que haya asignaturas que no se oferten hasta el segundo semestre, habrá otro plazo de 2 semanas para dicho semestre. Las modificaciones del primer cuatrimestre tienen como límite el 15 de Octubre, y las de segundo cuatrimestre el 15 de Marzo. A partir de esas fechas no es posible incluir o eliminar asignaturas del contrato.

Una vez modificado el contrato de estudios, el Acuerdo de Aprendizaje de la plataforma EVE o EVOP también debe ser modificado, y firmado telemáticamente por el tutor o tutora académica. Es responsabilidad de cada estudiante cerciorarse de que tanto el contrato de estudios como el Acuerdo de Aprendizaje se modifican correctamente y son coincidentes.

7.- Regreso a la UMA

En cuanto el tutor o tutora reciba de la Universidad destino el certificado de notas de cada estudiante, procederá a redactar y enviar a Secretaría el acta de reconocimiento de estudios. No se reconocerán asignaturas que no estén incluidas en el contrato de estudios y en el Acuerdo de Aprendizaje.

En el caso del programa Erasmus Prácticas, una vez que el Coordinador o Coordinadora de Prácticas tenga la información solicitada, elaborará un informe de evaluación. Valorará la adecuación del trabajo



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



E.T.S.
INGENIERÍA
INFORMÁTICA

realizado con lo propuesto, desenvolvimiento en las entrevistas intermedias, informe final del tutor o tutora de la empresa, análisis de la memoria final y otros aspectos que considere de interés. Tras este informe, procederá a redactar y enviar a Secretaría el acta con la calificación de las prácticas y el reconocimiento de créditos correspondiente.

Una vez incorporadas las calificaciones al expediente de cada estudiante, se remitirá un correo electrónico desde Secretaría comunicándole dicha incorporación.

Ana Cruz Martín
Subdirectora de Innovación Educativa y Movilidad